

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$250.000
Notificaciones	\$73.800
Total	\$323.800

TOTAL: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

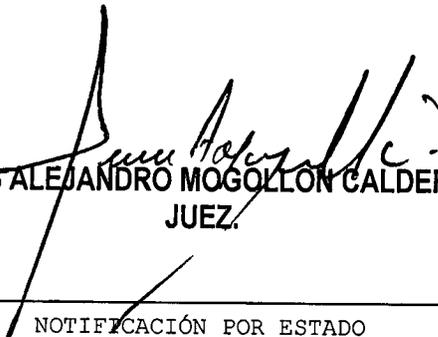

Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00249 Ejecutivo promovido por Comfenalco Santander en contra de Lady Jazmín Bocarejo Cristancho y Adrián Andrés Afanador Ortiz

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 102
Hoy, 29 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO